

29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

69.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 25 al 29 de septiembre del 2017

CSP29.R6
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CSP29.R6

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2018-2019

LA 29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el *Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud 2018-2019* (Documento Oficial 354 y documentos Add. I y Add. II);

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo en su 160.^a sesión (documento CSP29/2);

Observando los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) para proponer un Programa y Presupuesto en el que se tenga en cuenta tanto el clima financiero mundial y regional y sus implicaciones para los Estados Miembros, y el logro de los compromisos de salud pública de los Estados Miembros y la Organización;

Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el párrafo 3.5 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de trabajo de la Organización Panamericana de la Salud con un presupuesto de US\$ 619,6 millones¹ para los programas básicos y de \$56,0 millones para los programas específicos y la respuesta a las emergencias, como se describe en el Programa y Presupuesto de la OPS 2018-2019.

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

2. Alentar a los Estados Miembros a que sigan efectuando de manera oportuna los pagos de sus contribuciones correspondientes al 2018 y 2019 y de aquellas contribuciones atrasadas que pudieran haberse acumulado en los períodos presupuestarios anteriores.

3. Alentar a los Estados Miembros a que sigan abogando por una proporción equitativa de los recursos de la OMS y, en particular, por que la OMS financie plenamente el margen presupuestario asignado a la Región de las Américas.

4. Alentar a todos los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a hacer contribuciones voluntarias que estén en consonancia con el Programa y Presupuesto 2018-2019 y, en aquellos casos en que sea posible, considerar la posibilidad de que dichas contribuciones sean plenamente flexibles y estén destinadas a un fondo común de recursos no destinados a un fin específico.

5. Asignar el presupuesto correspondiente al período presupuestario 2018-2019 entre las seis categorías programáticas de la siguiente manera:

Categoría	Monto (en US\$)
1. Enfermedades transmisibles	114.600.000
2. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	59.100.000
3. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	81.400.000
4. Sistemas de salud	118.400.000
5. Emergencias de salud	56.400.000
6. Liderazgo, gobernanza y funciones habilitadoras	189.700.000
Programas básicos – Total (categorías 1 a 6)	619.600.000
Programas específicos y respuesta a emergencias	56.000.000
Programa y Presupuesto – Total	675.600.000

6. Financiar el presupuesto aprobado para los programas básicos de la siguiente manera y a partir de las fuentes indicadas de financiamiento:

Fuente de financiamiento	Monto (en US\$)
a) Contribuciones señaladas de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la OPS	210.640.000
Menos el crédito del Fondo de Igualación de Impuestos	(16.340.000)
b) Ingresos varios presupuestados	20.000.000
c) Otras fuentes	215.200.000
d) Asignación de fondos de la Organización Mundial de la Salud a la Región de las Américas	190.100.000
TOTAL	619.600.000

7. Solicitar a la Directora que se asegure de que, al establecerse las contribuciones de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados, dichas contribuciones se reduzcan de acuerdo con el crédito que tengan a su favor en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto en el caso de los créditos de aquellos Estados que recaudan impuestos sobre los salarios recibidos de la Oficina por sus ciudadanos y residentes que se reducirán de acuerdo con el monto de los reembolsos tributarios correspondientes de la Oficina.
8. Autorizar a la Directora a utilizar las contribuciones señaladas, los ingresos varios, otras fuentes como las contribuciones voluntarias y la asignación de fondos de la Organización Mundial de la Salud a la Región de las Américas para financiar el presupuesto según la asignación establecida anteriormente, sujeto a la disponibilidad de fondos.
9. Autorizar además a la Directora a hacer transferencias presupuestarias, de ser necesario, entre las seis categorías anteriormente descritas, hasta un monto que no exceda el 10% del presupuesto aprobado de la categoría que es fuente de los fondos o de la que los recibe. Los gastos resultantes de tales transferencias se informarán bajo la categoría final en los informes financieros correspondientes a los años 2018 y 2019.
10. Solicitar a la Directora que informe a los Cuerpos Directivos los montos de los gastos de cada fuente de financiamiento contra las categorías y áreas programáticas establecidas en el Programa y Presupuesto 2018-2019.

(Cuarta reunión, 26 de septiembre del 2017)